#### **RDSP**

A continuación, se detallará el menú del RDSP.

En la página de inicio se mostrarán los mensajes más importantes del sistema, los cuales te brindarán información de los procesos que tienes pendientes o anuncios.

Menú contextual de la interfaz.



Ilustración 1 Menú de navegación

Recuerda que existen dos tipos de cédulas en el sistema:

- A. Cédulas normales. Ver el apartado Bandeja de Entrada.
- B. Cédulas por Instrucción. Ver el apartado. Crear Cédula por Instrucción.

#### Cédulas.

- Bandeja de entrada: en este apartado llegan todas las cédulas enviadas por el enlace.
- o Cédulas aprobadas: en este apartado se muestran las cédulas que has validado.
- Cédulas rechazadas: en este apartado se muestran las cédulas que no validaste y por ende no se publicaron.
- Cédulas por instrucción.
  - o Crear cédula: en este apartado puedes crear una cédula de una persona servidora pública.
  - o Cédulas pendientes: en este apartado se encuentran las cédulas que has creado y que no la has validado para publicarla o no.
  - Cédulas aprobadas: en este apartado se encuentran las cédulas por instrucción que ya validaste y publicaste.

- o Cédulas rechazadas: en este apartado se encuentran las cédulas que no validaste y por ende no publicaste.
- Búsqueda de cédulas.
  - o Consultar cédulas: en este apartado puedes buscar cualquier tipo de cédula.
- Periodo vacacional.
  - o Crear periodo vacacional: en este apartado puedes crear un periodo vacacional para informarle al delegado y al enlace que la publicación de cédulas se encuentra en suspendida hasta tu regreso.
  - o Consultar periodo vacacional: en este apartado puedes buscar tu periodo vacacional, modificarlo o eliminarlo.

#### Bandeja de Entrada

Las cédulas normales son aquellas que llevan el debido proceso ya establecido; el delegado crea la cédula, este se la envía al enlace y posteriormente el enlace la envía al RDSP. Estas cédulas las encontrarás aquí.

Interfaz de la bandeja de entrada.



Ilustración 2 Bandeja de entrada RDSP

- 1. Despliegue de las cédulas en espera de ser atendidas por el RDSP.
- 2. Datos del Emisor: en este apartado se encuentran los datos del enlace que validó la cédula.
- 3. Datos de la Cédula: en este apartado se detallan los datos más importantes de la cédula.
  - a. Nota: para identificar una cédula es importante tener en cuenta el folio de la misma ya que es único.
- 4. Motivo del Cambio: en este apartado de especifica el motivo del cambio sobre la cédula.
  - a. Nota: en el folio de la cédula también se especifica que tipo de cambio se va a realizar.
    - i. CC "Cédula de Corrección".
    - ii. CA "Cédula de Actualización".
- 5. Detalles: en este apartado se muestra la hora cuando se recibió la cédula.
- 6. Opciones: dentro de las opciones, tenemos varios procesos para las cédulas que se describirán a continuación.
  - a. Nota: los botones "Validar Datos, Corrección y Rechazar" se habilitarán solo si has visto la cédula.



Ilustración 3 Detalle de la cédula

a. Ver Cédula: cuando le das clic, se muestra la cédula con todos sus datos.

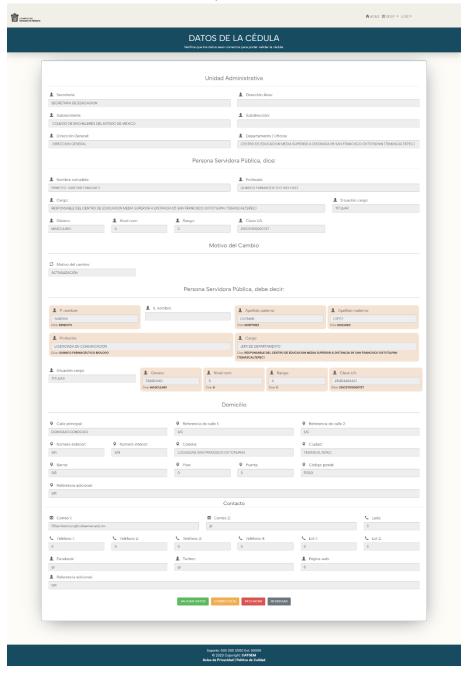


Ilustración 4 Cédula

- i. Son los datos anteriores de la persona servidora pública que se van a corregir o actualizar, dependiendo del motivo del cambio.
- i. Son los datos nuevos validados por el enlace y serán publicados o no publicados por el RDSP.
  - 1. Nota: los campos resaltados, son los datos que modificó el delegado.
- ii. Son las opciones que se pueden realizar para cada cédula y que también se encuentran en la bandeja de entrada. Ver el apartado <u>Bandeja de Entrada</u>.
- b. Validar Datos: cuando le das clic, se desplegará una interfaz de validación para poder publicar la cédula.
  - i. Validar Datos: la cédula será publicada y ya podrá visualizarse en el directorio de servidores públicos. El sistema te redireccionará a las cédulas aprobadas. Ver el apartado Cédulas Aprobadas.
  - ii. Regresar: cuando le das clic, no se publica la cédula y el sistema te regresa a la bandeja de entrada. Ver el apartado Bandeja de Entrada.



Ilustración 5 Publicar cédula

- c. Corrección: cuando le das clic, se desplegará una interfaz para que puedas escribir y decirle al delegado y al enlace que es lo que se tiene que corregir de dicha cédula.
  - iii. Confirmar Cambios: cuando le das clic, la cédula se enviará al delegado y al enlace con las correcciones que le hiciste saber sobre la cédula.
  - iv. Regresar: cuando le das clic, no se envía ninguna corrección y el sistema te regresa a la bandeja de entrada. Ver apartado <u>Bandeja de Entrada</u>.
    - 2. Nota: la cédula entrará en un proceso de corrección y seguirá pendiente. Ver apartado Estatus de las Cédulas.



Ilustración 6 Corrección de cédula

- d. Rechazar: cuando le das clic, se desplegará una interfaz para que puedas redactar, por qué estas rechazando esa cédula, así sabrán el delegado y el enlace por qué no fue aprobada.
  - Confirmar Cambios: cuando le das clic, la cédula no será aprobada y el sistema te direccionará a las cédulas rechazadas. Ver el apartado Cédulas Rechazadas.
    - Nota: una vez rechazada la cédula, ya no podrás publicarla. Se estableció una semaforización de colores para el estatus de las cédulas Ver el apartado Estatus de las Cédulas "Semaforización".
    - 2. Nota: la cédula rechazada solo la podrás consultar. Ver el apartado Buscar Cédulas.
  - ii. Regresar: cuando le das clic, no se rechazará la cédula y el sistema te regresa a la bandeja de entrada. Ver apartado Bandeja de Entrada.



Ilustración 7 Rechazar cédula

- e. Regresar: cuando le das clic, regresarás a la bandeja de entrada. Ver el apartado Bandeja de Entrada.
  - i. Nota: es importante que regreses a la bandeja de entrada dando clic en el botón de Regresar, para que se habiliten los botones para poder interactuar con la cédula.

# Cédulas Aprobadas

Las cédulas normales que apruebes, se desplegarán aquí.

Interfaz de las cédulas aprobadas.



Ilustración 8 Cédulas publicadas

Se mostrarán todas las cédulas publicadas en el directorio de servidores públicos, así como sus datos más relevantes de las mismas.

Recuerda que se estableció una semaforización de colores para el estatus de las cédulas. Ver el apartado <u>Estatus de las Cédulas "Semaforización"</u>.

- 1. Ver cédula: en el botón del ojo, puedes ver los datos que se han publicado de la cédula.
- 2. Eliminar la cédula: el botón de eliminar, elimina los datos publicados actualmente y restaura a la persona servidora pública anterior.
  - Nota: si eliminas la cédula este proceso es irreversible y solo es correcto emplearlo cuando se ha cometido un error al cambiar a la persona servidora pública.

# Cédulas Rechazadas

Las cédulas no aprobadas, se desplegarán aquí.

Interfaz de las cédulas rechazadas.



Ilustración 9 Cédulas rechazadas

- 1. Despliegue de las cédulas rechazadas con sus datos más importantes.
  - a. Estatus: se especifica por qué la cédula ha sido rechazada.
    - i. Nota: cada cédula tiene un color dependiendo del estatus en la que se encuentra. Ver el apartado <u>Estatus de las Cédulas "Semaforización"</u>.

# Crear Cédula por Instrucción

Las cédulas por instrucción son aquellas que solo puede realizar el RDSP y estas no pasan por el delegado ni por el enlace.

Interfaz para la creación de cédulas por instrucción.



Ilustración 10 Crear cédula por instrucción

- 1. Dependencia: se desplegará la información de tu dependencia.
- 2. Tipos de búsqueda: puedes buscar a la persona servidora pública por unidad administrativa o por su nombre.
- 3. Buscar: al finalizar de llenar cualquier combo, tienes que dar clic en buscar para que se muestre la información de la persona servidora pública.

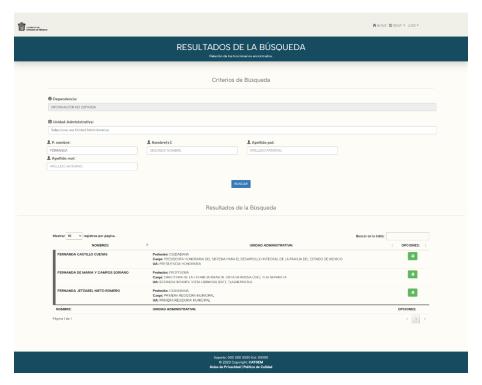


Ilustración 11 Resultados de la búsqueda

- 4. Resultado de la búsqueda.
  - a. En caso de que no se encuentre la persona servidora pública, revisa que hayas seleccionado su dependencia correctamente o escrito bien su nombre.
- 5. Crear cédula: cuando le das clic en el botón, el sistema te direcciona a otra página para poder crear la cédula de la persona servidora pública.

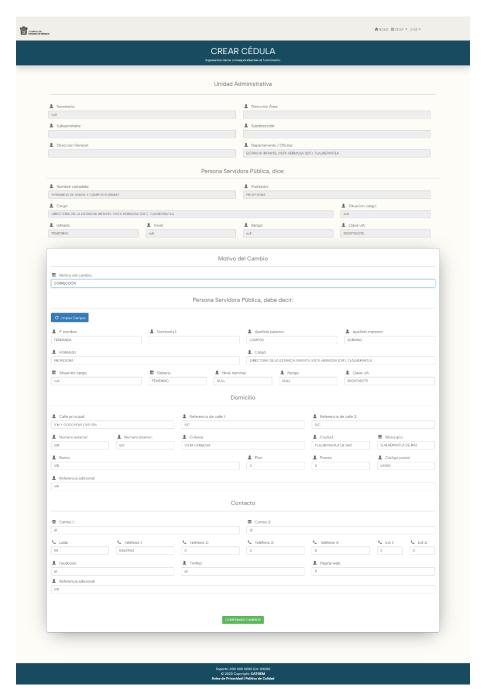


Ilustración 12 Datos de la cédula

- 6. Datos de la persona servidora pública.
  - a. La ventana flotante, representa los datos de la persona servidora pública puedes modificar.
  - b. Recuerda que existen dos motivos para crear la cédula, "Corrección o Actualización".

7.	Confirmar cambios: cuando le das clic en el botón, se guardarán los datos que hayas ingresado de la persona servidora pública. El sistema te direccionará a las cédulas pendientes. Ver el apartado <u>Cédulas Pendientes por Instrucción</u> .				

# Cédulas Pendientes por Instrucción

Las cédulas pendientes por instrucción son aquellas que no han sido validadas por el RDSP, ya sea para su publicación en el directorio de servidores públicos, eliminación o corrección.

Interfaz de las cédulas pendientes.



Ilustración 13 Cédulas por instrucción pendientes

- 1. Se mostrarán las cédulas que se encuentran pendientes por validar.
  - a. A cada cédula se le asigna un folio para su seguimiento.
    - i. CC "Cédula de Corrección".
    - ii. CA "Cédula de Actualización".
  - b. Nota: la cédula aún no se ha validado para su publicación.

- 2. Modificar datos: puedes hacer más cambios en la cédula si se requieren.
  - a. Confirmar cambios: si realizaste alguna modificación debes hacer clic en confirmar cambios para que se guarden.
  - b. Regresar: si no realizaste ningún cambio puedes regresar a la página anterior.

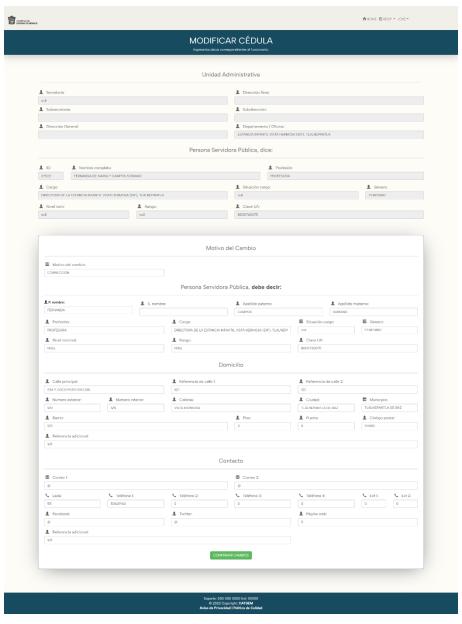


Ilustración 14 Modificar cédula

- 3. Publicar cédula: si todos los datos son correctos, ya puedes publicar la cédula.
  - a. Se desplegará un mensaje de confirmación para que puedas validar y posteriormente publicar la cédula. Ver el apartado: <u>Cédulas Aprobadas por Instrucción.</u>



Ilustración 15 Publicar cédula por instrucción

- 4. Eliminar cédula: se desplegará un mensaje de confirmación con los datos de la cédula que vas a eliminar. Ver el apartado: <u>Cédulas Rechazadas por Instrucción</u>o.
  - a. Tendrás que especificar el porque vas a eliminar la cédula.
  - b. Nota: una vez eliminada la cédula, ya no tendrás acceso a ella.



Ilustración 16 Eliminar cédula por instrucción

#### Cédulas Aprobadas por Instrucción

Las cédulas aprobadas se publicarán en el directorio de servidores públicos y se listarán aquí.

Interfaz cédulas por instrucción aprobadas.

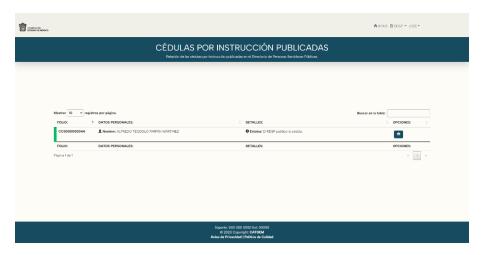


Ilustración 17 Cédulas por instrucción publicadas

- 1. Despliegue de las cédulas aprobadas, con sus datos más importantes.
- 2. Eliminar Cédula: solo podrás eliminar la cédula publicada cuando esta sea de actualización, este proceso regresará al funcionario anterior a este. El sistema validará si estás seguro que deseas realizar este cambio.
  - a. Nota: el proceso solo se puede hacer una vez por cédula.



Ilustración 18 Eliminar cédula publicada

- 1. Eliminar: revierte el último cambio realizado en la cédula. El sistema te direcciona a las cédulas rechazadas. Ver el apartado Cédulas Rechazadas por Instrucción.
- 2. Regresar: la cédula no sufre ningún cambio y el sistema te direcciona a las cédulas aprobadas. Ver el apartado <u>Cédulas Aprobadas por Instrucción</u>.

# Cédulas Rechazadas por Instrucción

Son cédulas que creaste por instrucción, las cuales pudiste publicarlas o no y al final las eliminaste. Interfaz de las cédulas rechazadas por instrucción.

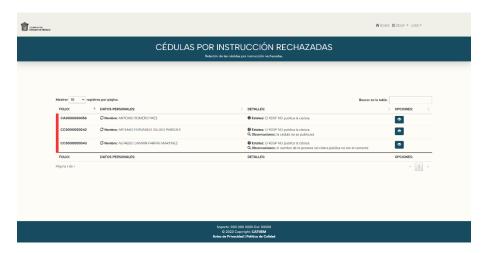


Ilustración 19 Cédulas por instrucción rechazadas

Puedes ver los datos de las cédulas, pero ya no podrás hacer nada con ella.

#### Consultar Cédulas

Para consultar las cédulas dispones de diversos criterios de búsqueda, los cuales se describirán a continuación.

Interfaz de la búsqueda de cédulas.



Ilustración 20 Buscar cédulas

- Tipo de búsqueda: existen dos criterios en este apartado, las cédulas normales y las cédulas por instrucción.
- Enlaces: puedes seleccionar solo las cédulas de un enlace en concreto.
- Estatus: puedes filtrar por el estatus de la cédula.
- Fecha: establece un periodo de tiempo, del cual desees que te muestre los resultados.

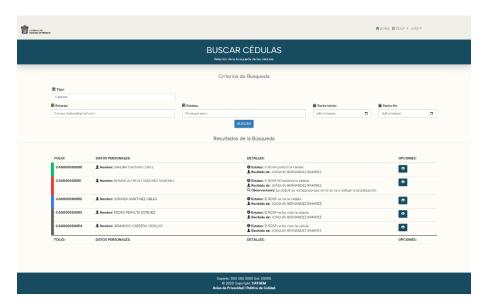


Ilustración 21 Resultados de la búsqueda de cédulas

#### Crear Periodo

El periodo se creó para notificar a los delegados y enlaces que en el periodo de tiempo que establezcas no se harán publicaciones de cédulas por parte del RDSP.

Interfaz para crear un periodo.



Ilustración 22 Crear periodo vacacional

Nota: solo podrás tener un periodo activo.

# Consultar Periodo

Podrás consultar, modificar y eliminar tu periodo vacacional si así lo requieres.

Interfaz para consultar un periodo vacacional.



Ilustración 23 Consultar periodo vacacional